

Centro Escolar Profesor Daniel Cordón Salguero.
Sexta Guía De Ciencia, Salud Y Medio Ambiente.

Clase# 23 correspondiente al 21 de julio de 2020.

Tiempo: 45 minutos.

Tema: el compostaje o compost.

Indicaciones: ver el link del siguiente video y responder las siguientes preguntas.

Link: <https://www.youtube.com/watch?v=od-mZRQlvJo>

Preguntas a responder según video:

- 1- ¿Qué es el compostaje o compost?

- 2- ¿Qué se necesita para el compost o compostaje?

- 3- ¿Qué es lo que no se le debe echar al compost o compostaje?

- 4- ¿Cómo se elabora el compostaje?

- 5- Investiga las ventajas del compostaje o compost

- 6- Explica cuáles son las 4 fases del compost o compostaje.

- 7- Realiza un dibujo de los materiales que debe llevar el compost o compostaje.

Clase# 24 correspondiente al 23 de julio de 2020.

Tiempo: 45 minutos.

Tema: áreas protegidas de el salvador

Indicaciones: copia la siguiente información.

De acuerdo con la Ley de Áreas Naturales Protegidas (LANP), se considera como ANP a una parte del territorio nacional que es propiedad del Estado, del municipio o de propietarios privados, cuyo objeto es posibilitar la conservación, el manejo sostenible y la restauración de la flora y la fauna silvestre que son significantes por su función o valores genéticos, históricos, escénicos, recreativos, arqueológicos y protectores de manera que preserve el estado natural de las comunidades bióticas y los fenómenos geomorfológicos únicos.

Las ANP permiten mejorar el clima de la zona, conservar algunas especies que están amenazadas de desaparecer, entre ellas algunos animales como el mono araña, los cocodrilos, los anfibios, armadillos, tigrillos, pumas, pericos, serpientes como el coral, falso coral y cascabel, iguanas, garrobos; y

algunas especies vegetales como el cedro, el roble y las orquídeas, entre otros. En muchas ANP se fomenta el turismo con fines ecológicos.

Algunas ANP en El Salvador son:

- Volcanes, como el de Izalco.
- Bosques, como el de Montecristo.
- Manglares, como los de la Barra de Santiago.
- Lagos, como el de Coatepeque.
- Playas como la de los Cóbanos.
- Ríos, como el Sumpul.

La Asamblea Legislativa de la República de El Salvador promulgó la ley de ANP, según decreto legislativo número 579, con fecha de 8 de febrero de 2005 y la encomendó al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La estructura de la ley de Áreas Naturales Protegidas es la siguiente:

Capítulo	Contenido	Artículos que lo respaldan
1	Disposiciones preliminares.	1 al 4
2	Competencias y atribuciones.	5 al 8
3	Sistema de Áreas Naturales Protegidas.	10 al 15
4	Del manejo de Áreas Naturales Protegidas.	16 al 32
5	Autorizaciones y concesiones.	33 al 38
6	Del régimen económico y financiero.	39 al 40
7	Infracciones y sanciones.	41 al 48
8	Procedimiento administrativo y sancionatorio.	49 al 56
9	Disposiciones transitorias.	67 al 65
10	Disposiciones finales, derogatorias y vigencias.	66 al 74



Lago de Ilopango, antiguo cráter volcánico.



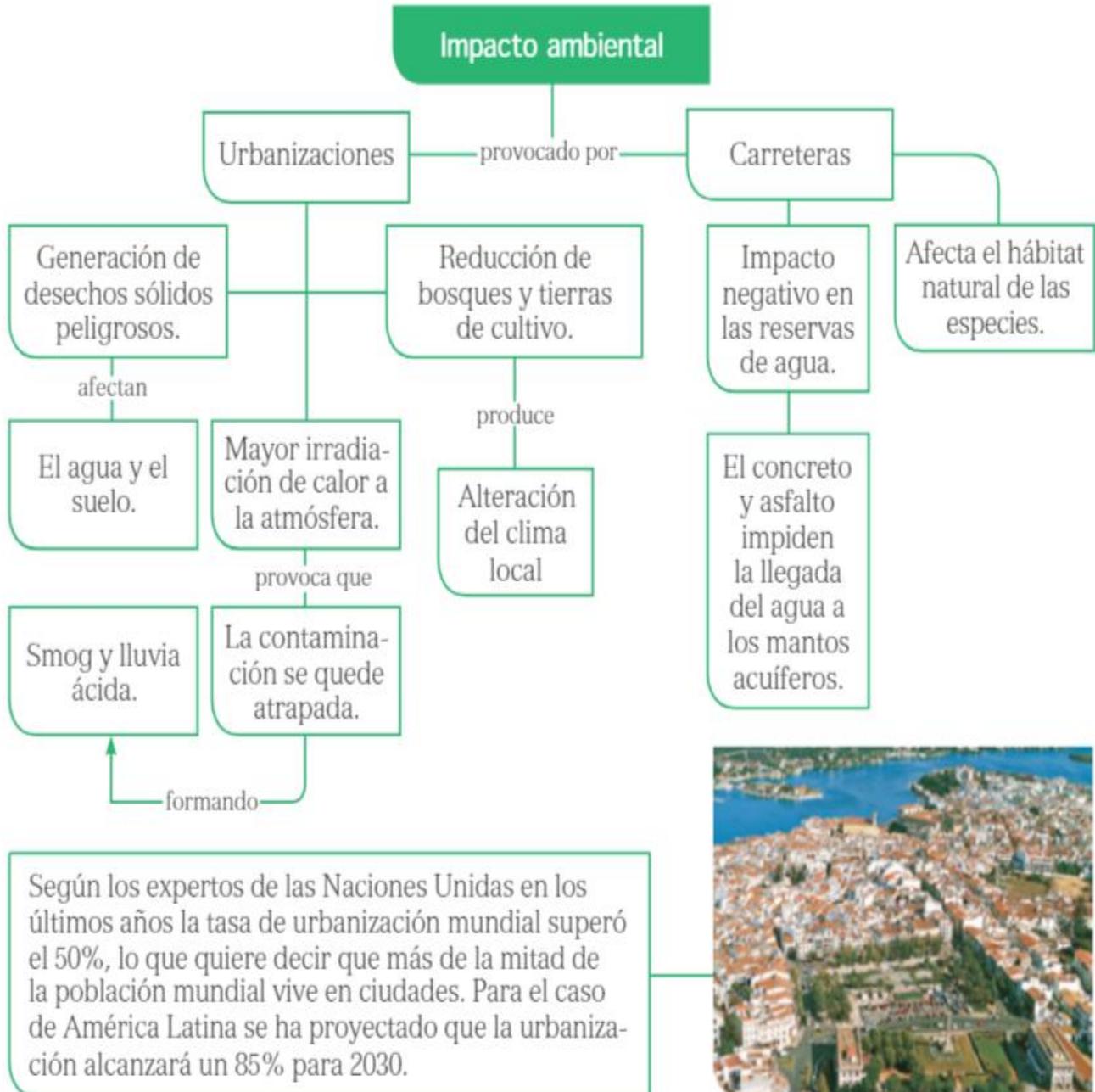
Parque Nacional Los Volcanes

Clase# 25 correspondiente al 27 de julio de 2020.

Tiempo: 45 minutos.

Tema: urbanización y sus efectos en el ecosistema.

Indicaciones: copia el siguiente esquema.



Clase# 25 correspondiente al 29 de julio de 2020.

Tiempo: 45 minutos.

Tema: ley de medio Ambiente

Indicaciones: de la siguiente información saca lo más importante. (Resumen)

La Ley del Medio Ambiente es un recurso legal cuya finalidad es realizar acciones para proteger y defender el ambiente salvadoreño, este surge en 1998, como cumplimiento a acuerdos internacionales a los cuales El Salvador se ha comprometido.



Según el artículo 2 de la Ley de Medio Ambiente, la política nacional del medio ambiente se fundamenta en ciertos principios fundamentales:

- Todos los ciudadanos tienen derecho a un medio ambiente sano y es tarea del estado procurarlo.
- El desarrollo económico y social del país debe ser compatible con el medio ambiente.
- El uso de los recursos naturales debe ser sostenible y debe garantizarse su existencia y calidad.
- Debe haber tanto prevención como precaución en el uso de los recursos, de forma que quien los use inadecuadamente, debe responsabilizarse por su reposición y compensación.
- Debe fomentarse en el país una cultura de defensa del medio ambiente.

- Los procesos productivos y la importación de productos deben llevar a que se priorice aquello que se considere ecológicamente más eficiente.

El artículo 86 especifica las infracciones, acciones u omisiones a la ley y su reglamento, entre las que se encuentran:

- Realizar obras o proyectos sin el debido permiso ambiental.
- Aportar datos falsos para conseguir el permiso.
- Actuar irresponsablemente ante las obligaciones impuestas en el permiso ambiental.
- Autorizar la realización de obras o proyectos sin que el interesado haya cumplido todos los requisitos legales.

El artículo 121 del reglamento de la Ley de Medio Ambiente establece que si el artículo 86 impone una sanción, el responsable también estará en la obligación de reparar el daño o pagar una indemnización si el daño es irreversible.

Según el artículo 127 del reglamento de la Ley del Medio Ambiente, se establece frenar el desarrollo de una obra o proyecto, en caso de no cumplirse todos los requisitos que el permiso ambiental exige.

